

PORTEIRO PÉREZ, Rubens¹



Datos personales

Documento de Identidad: 584.470.

Credencial Cívica: BZA 9421.

Edad: 48 años.

Fecha de nacimiento: 26.12.1930.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado (en segundas nupcias) con María del Carmen Coalla.

Hijos: 1.

Domicilio: Bulevar España N° 2407, apartamento 7.

Ocupación: Dueño de la librería “Libertización” (Ubicada en Palmar y Juan Paullier).

Estudiante en la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Alias:

Militancia: Partido Comunista Revolucionario (PCR).

Detención

Fecha: 26.04.1974.

Lugar: En su domicilio, ubicado en Bulevar España N° 2407, apartamento 7.

Hora: Alrededor de las 4 am de la madrugada.

Circunstancia:

Reclusión: Regimiento de Caballería N° 9 (en ese momento se le comunica a la familia que le lleve ropa y utensilios personales, se le prohíbe recibir visitas); Regimiento de Caballería N° 4 (noviembre y diciembre de 1974, según el testimonio de Gonzalo Vicino, quien compartió con él la reclusión allí en un vagón de ferrocarril); Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (EMR N° 1 -ingresa entre el 21 al 24 de diciembre de 1974 –permanece en aislamiento por una semana, según el testimonio de Gonzalo Vicino-).

Testigos: María del Carmen Coalla (esposa), Washington Porteiro Pérez (hermano) y un militante del MLN-T (requerido y clandestino) quien vivía allí desde hacía un par de semanas esperando poder salir del país (presumiblemente respondía al alias de “Pica”, según testimonio de Daniel Porteiro, hijo de Rubens Porteiro).

Testimonios: Testimonio de Daniel Porteiro (hijo), reportaje en el periódico “*Al Pueblo la Verdad*”, (24.11.2004): “*A él lo agarran (...), [junto] a su compañera, a mi tío, que vivía con él y no tenía nada que ver, y a un compañero del MLN que estaba clandestino; les agarran un montón de material de archivo y están desaparecidos tres semanas. A mi tío*”

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 523- 525.

lo largaron al tiempito y fue el que me contó que los habían largado a él y a la mujer de mi viejo. Ahí tomé contacto con ella. El siguió desaparecido en realidad, porque sabíamos que estaba detenido pero nadie reconocía nada. A ella la siguieron dos oficiales durante varios meses, la mortificaron bastante, uno en el papel de malo y otro de “bueno”. A los tres o cuatro meses aparece en un vagón de AFE en Agraciada y 19 de Abril, en la Región 1. (...).”²

Atribuido a:

Casos conexos: Es detenido junto a su esposa (María del Carmen Coalla), su hermano (Washington Porteiro Pérez) y un militante del MLN-T (requerido y clandestino) que vivía en el domicilio provisoriamente (presumiblemente respondía al alias de “Pica”).

Proceso Judicial

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente Judicial “Rubens PORTEIRO PEREZ”³.

JUSTICIA MILITAR

FICHA MATRIZ

N° 317

AÑO 1986

*JUZGADO LETRADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL
de 10° Turno*

SUMARIO

Montevideo, 21 de AGOSTO de 1974

JMI 1 Turno

(...).

PORTEIRO PEREZ, Rubens.

Art. 60 (v) CPM-.”

Tribunal de Apel. Penal de Turno

Fiscalía del Crimen de 2° Turno.

ARCHIVO

N° 275

AÑO 1987

N° 60

9

AÑO 1980

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

ARCHIVO GENERAL

Sumario instruido a: 1) (...).

2) Rubens PORTEIRO PEREZ.

Delitos: 1) 60 (V) 2) art. 60 (V)

Causa No. 401/77

Lo. de Co. No. 5 – Fc. No. 246

DEFENSOR:

(...)

² Reportaje a Daniel Porteiro, realizado el 24.11.2004 por el periódico “Al Pueblo La Verdad” (órgano oficial del Partido Comunista Revolucionario). Artículo: “A 25 años...continuamos tu lucha. Rubens Porteiro Pérez. Mártir del PCR y del Pueblo. A 25 años de su desaparición física ¡¡¡Presente, Camarada!!!”, Diciembre de 2004. Pág. 3.

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Rubens Porteiro Pérez. Ficha Matriz N° 317, año 1986.

2) Dr. Helios Sarthou
(...)

Juzgado Militar de 1ª. Instancia.
TERCER TURNO

Montevideo, ... de JUNIO de 1975

Sumario instruido RUBENS PORTEIRO PEREZ y OTRO

Unidad REGIMIENTO CAB. MECANIZADA N° 4

Delito ART. 60 (v) C.P.M.

Fue Preso 23-4-74 – 26-4-74

Libertad

Juez CORONEL HUGO W. AZCOYTIA GARCIA

Secretario TTE. 1° ROBERTO CERUTI

Fiscal MILITAR 5° TURNO

Defensor (1) DR. HELIOS SARTHOU

(2) DR. SANTIAGO IRULEGUY

Libro 2 A

Folio 53

No. Intervención: 310/2.-

Montevideo, 8 de agosto de 1974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 1er. TURNO.-

SIRVASE TOMAR INTERVENCIÓN A EFECTO DE ENTENDER LA SITUACIÓN DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: RUBENS PORTEIRO PEREZ: DETENIDO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1974: (...).

POR PRESUNTA ACTIVIDADES CON EL P.C.R.-

REGIMIENTO DE CABALLERÍA MECANIZADA No. 4.-

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.-
GENERAL
MIGUEZ.-

(...).

Montevideo, junio 7 de 1976.-

Dic. 233/976

SEÑOR JUEZ MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 3er. TURNO.-

El Fiscal Militar suscrito, al deducir acusación en el traslado conferido en la causa que se sigue a los ciudadanos (...) y RUBENS PORTEIRO PEREZ, conforme a derecho, al Señor Juez dice:

(...).

RUBENS PORTEIRO PEREZ.

1)- HECHOS:

De las constancias que obran en autos, surge plenamente probado que:

1.- Rubens Porteiro es integrante de la organización ilegal (Partido Comunista Revolucionario) desde setiembre de 1973. Fue reclutado en la Facultad de Humanidades, por (...).

2.- A partir de la fecha de su integración al P.C.R., el acusado comienza a conectarse con (...) en distintos lugares, donde mantenían charlas sobre temas políticos, y económicos de nuestro país.-

3.- El encausado sacaba de los diarios información económica, como ser: sobre pesca, petróleo, exportaciones, arenas negras, etc.; y hacía fichas, con el objeto de estudiar

la situación económica del país, y las ordenaba por temas.-

4.- Además de (...), Porteiro conoció en el P.C.R. a (...) y Nevio [sic] Melo, este último le proporcionó en varias oportunidades, volantes, y material ideológico de la organización.

5.- El procesado colabora con (...), en la labor que la organización, le había encomendado dentro de la planta de Montevideo Refrescos; lugar donde Silveira trabajaba, la labor era: la de nuclear a los trabajadores, concientizarlos, y tratar de ser electo Delegado Sindical.-

6.- El acusado manifiesta haber integrado la organización por simpatizar con la misma, porque tenía coincidencia ideológica y política, en los lineamientos que planteaba en su plataforma. Además admite haber actuado dentro de la ilegalidad, porque él veía en nuestro país una transposición de valores, y la única forma de solucionarse era con la acción de la organización.-

7.- Rubens Porteiro, hasta el momento de su detención, -26 de abril de 1974- continuó actuando dentro del P.C.R. (...)

II)- TIPIFICACIÓN LEGAL DE LOS HECHOS INCRIMINADOS:

Está incurso en el delito de: Asociaciones Subversivas, previsto por el Art. 60 (V), de la ley N° 14068, incorporada al C.P.M.-

(...).

V)- PENA ACONSEJADA:

1°) El Fiscal Militar suscrito, estima proporcionada al delito la pena de: 7 (siete) años, y 6 (seis) meses de penitenciaría. 2°) Trábase embargo genérico sobre los bienes, derechos y sesiones del acusado, y se le condene al pago de las obligaciones previstas por la ley, según lo establece los Artículos 215, siguientes, y concordantes, del Código de Procedimiento Penal Militar, y 105, del Código Penal Ordinario; debiéndose adoptar las providencias pertinentes a tales efectos.-

VI)- FUNDAMENTOS DE LA PENA: Del estudio y análisis de los hechos descriptos, que son un fiel reflejo de las declaraciones del procesado, queda probado que Rubens Porteiro ha cometido el delito que se le imputa (...).

-Conforme al delito cometido, y a las circunstancias atenuantes y agravantes intervinientes en el caso, y atento al bien jurídico dañado, la seguridad y el orden interno del Estado; el Fiscal Militar suscrito, aconseja se aplique al acusado la pena mencionada en el apartado respectivo.-

MILITAR DE 5to. TURNO.-

EL FISCAL
CORONEL

NEY ORTIZ [Firma]

Juzgado Militar de Instrucción de 1° Turno. Es sentenciado en dos instancias. La primera el 11.08.1977 y la segunda el 05.04.1979, ambas por 5 años y 6 meses.⁴

15.11.1976. SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTANCIA DE TERCER TURNO

Helios Sarthou Defensor de RUBENS PORTEIRO EN LA CAUSA que le sigue Nro. 373 al Sr. Juez digo evacuando el traslado de la acusación:

1.- Que consideramos que la pena solicitada en la acusación puede reputarse excesiva atendiendo a las circunstancias delictivas del caso y al juicio de peligrosidad del imputado.-

En realidad, de las actuaciones de autos, el hacer delictivo del imputado aparece

⁴ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Rubens Porteiro Pérez. Ficha Matriz N° 317, año 1986.

objetivamente más dentro de la figura asistencial del delito que de la asociación subversiva en sí misma.- La actividad delictiva se concreta de acuerdo a la prueba de autos en charlas sobre problema se concreta de acuerdo a la prueba de autos en charlas sobre problemas políticos y económicos; recopilación de datos y artículos periodísticos, “sacar de los diarios de circulación la información económica, pesca, exportación etc”.- El imputado expresa que no tenía otras funciones que sacar información de la prensa.-

El otro acto que le es imputable que consiste en el alojamiento a (...) no reviste carácter delictivo en virtud de haberse decretado la libertad de dicha persona.-

2.- Si bien existe el reconocimiento de índole subjetivo de la pertenencia a la asociación los actos materiales autorizan la calificación de la figura delictiva como de asistencia a la asociación lo que deja planteado la defensa.-

3.- De todo lo expuesto resulta demostrada también la escasa peligrosidad del imputado que por otra parte ninguna relevancia deberían tener para la organización atendiendo al tipo de tareas que se le habían asignado.-

4.- A todo lo expresado debe unirse la condición de primario absoluto del procesado.-

Por todo lo expuesto consideramos que para el caso de que se entienda que la confesión del delito de asociación impide la modificación de la calificación en función de los actos materiales cumplidos de tipo asistencial, de todos modos en subsidio es procedente el abatimiento al mínimo de la pena de seis años.-

Por lo expuesto solicito:

Se tenga por evacuado el traslado de la acusación fiscal.-

*Helios Sarthou
Abogado [Firma]*

Recibido hoy quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis y al despacho.- Conste.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 28.11.1979.

Lugar: Trasladado del Hospital Central de las Fuerzas Armadas a la Sociedad Española.

Circunstancia: Padecía hidronefrosis. Su situación se vio agravada debido a las torturas, por lo cual fue necesario extirparle el riñón. Fallece por falta de atención adecuada.

Certificado de defunción:

Autopsia:

Testimonios: Testimonio de Daniel Porteiro (hijo), reportaje en el periódico “Al Pueblo la Verdad”, (24.11.2004)⁵: “En 1977, por un problema del riñón, lo internan de apuro y se lo tienen que sacar y después no tiene postoperatorio, sino que a los tres días lo llevan de vuelta al Penal, donde pasa frío, era invierno y todo lo que sabemos. A partir de ahí su salud va en declive, hasta setiembre de 1979, donde lo llevan de vuelta al Hospital Militar. Lo tienen incomunicado y al mes aparece su carta del 7 de setiembre, donde esta avisando que se está muriendo. Después de eso el abogado del, Helios Sarthou, (...), da una lucha muy intensa por sacarlo a través de la Embajada de España, que presiona a la Asociación Española de Socorros mutuos, que por su directorio saca una resolución, “reclamando al paciente, por ser paciente de la Española”. Se logra la libertad y que pase

⁵ Reportaje a Daniel Porteiro, realizado el 24.11.2004 por el periódico “Al Pueblo La Verdad” (órgano oficial del Partido Comunista Revolucionario). Artículo: “A 25 años...continuamos tu lucha. Rubens Porteiro Pérez. Mártir del PCR y del Pueblo. A 25 años de su desaparición física ¡¡¡Presente, Camarada!!!”, Diciembre de 2004. Pág. 3.

en una ambulancia directamente del Hospital Militar a la Española, al noveno piso, a urología. Ahí ya largamos todos los criterios y aparecimos todos, era la última oportunidad de estar con mi padre. Largué todo y estuve todo el tiempo con él hasta que murió. También vino de Buenos Aires un muchacho que ellos habían criado que era un pibe de la calle. Con él estuvimos juntos en el instante de su muerte, le teníamos tomada una mano cada uno y nos arañó a ambos en su último esfuerzo por la vida. Después hubo una lucha para conseguir un médico para que le diera el certificado de defunción, muchos no querían comprometerse, y algunos alegaban que no sabía lo que tenía, ya que tenía bultos en la cabeza, por todos lados”.

Atribuido a:

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica⁶.

“PORTEIRO PERÉZ: Rubens.-

Pront. de Id. Crim 584.470

Prontuario N° 884.470

Pasaporte

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación Comerciante

Organización Teatro “El Galpón” Movimientos Sediciosos.

Reg. Fot. 1.791.285.-

C. Cív.

Cpta. Asunto

Domicilio J. Requena No. 1214, Ap. 12 (en 1968).- Br. España 2407 Ap. 7.- (en 1972).-

Datos personales uruguayo de 37 años de edad (en 1968); nacido en Montevideo el día 26 de diciembre de 1930; hijo de Ezequiel y de Emilia; casado.-

Fecha de iniciada 7 de setiembre de 1968.-

OBSERVACIONES

7/IX/968: Estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido en averiguación. Se trata de un funcionario de Manzanares y además, estudiante del Liceo Nocturno No. 1, dónde está constituido en uno de sus principales líderes, bajo cuyas órdenes se ejecutan las acciones que son desarrolladas en estos días (barricadas, piedras, etc.); en resumen elemento muy activista y peligroso.-ap.- Internado en el Grupo de Artillería no. 5.-ff.- 28/V/972:- Detenido por el Dpto. 6; liberado el mismo día.-om.- 14/7/972:- Según Oficio No. 685 del 2/6/72 del Depto. No. 6, se establece que fue detenido conjuntamente con (...) mientras se hallaban en un bar de Avda. Rivera y Juan Paullier en actitud sospechosa.- Recuperó su libertad el mismo día por Orden Superior.-apm.- 20/VII/976:- A la fecha de 25/VII/975,

HOJA N° 2

se encuentra detenido en el Est. Militar de Reclusión No. 1- Libertad- Depto. de San José.- (Of. 323/975 de 18/VIII/975 del E.M.R. No. 1).- Cpta. de Asunto 5001/64- No. 5.-lac.- 11/XII/979:- Según Relación de Liberados enviada desde el Establecimiento Militar de Reclusión No. 1. (of. 590/DI/979, de fecha 25/XI/979) fue liberado con fecha 21/11/979.- Ver Asunto 1-1-8-53.-lac.- 25/VIII/980:- por Circular N° 09/980 del Ministerio del Interior de

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

fecha 1/VIII/980, pone en conocimiento de esta Dirección Nacional que recuperó la libertad debiéndose presentar ante el Reg. C. 6 Ver Asunto 1-1-12-337.cdif.- 25/9/1980.- Según oficio n. 6088/OPM/980 de la División Ejército II de fecha 15/5/1980 tiene las mismas anotaciones que las anotaciones del 25/8/1980 para el asunto n. 1-1-12-342.eb.

ABRIL 1983- REVISADO- R 43
 DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 54
 REV. 1999 N° 178”

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano de Coordinación de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.⁷

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre
PORTERIO PEREZ	23324		RUBEN	
ALIAS	CI 584.470	de	CC Serie	No.
Nacionalidad	Est. Civil: casado		Fecha Nac/Edad 24/XII/930	Lugar
Reg. Fot	Indiv. Dact.		Estat.	Peso
Cabello	Ojos		Cejas	Nariz
Otras señas HIJO DE: ESCEQUIEL Y EMEILIA (sic).				
Domicilio BV. ESPAÑA 2407 Apto. 7			entre/casi	
Ocupación CONTABILIDAD COMERCIAL			Dirección trabajo	
Nombre esposa/ concubina María del Carmen COALLAS 33 años				
Nombre hijos				

VER FICHA DE ANTECEDENTES
 CARP. 2801/I

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre
PORTERIO PEREZ	23324		RUBEN	26/IV 2
				974

ANTECEDENTES: FECHA DE DETENCIÓN: 26/IV/974, en su domicilio, Presunto int. Del P.C.R. se encontró en su domicilio, Propaganda del P.C.R. SEGÚN FICHA DE REG. C. 9. 19-11-979.- Diagnóstico adenopatía, accilares [sic] e inflmales [sic] (Inflamación de ganglios de las accilas [sic] y la ingle.) Metastasis Renal Generalizada (Cáncer de Riñón y Vejiga).-”

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano de Coordinación de Operaciones Antisubversivas. Prontuario.⁸

1/2
 No. 483.-

APELLIDOS	PORTEIRO PEREZ.-			
NOMBRES	Rubens.-	Alias		
ORGANIZACIÓN	P.C.R.	“MOVIMIENTO SEDICIOSO”		
C.I. No.	584.470	Dpto. Mdeo.-	C.C. Serie	No.

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación de Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión Para la Paz). Ficha Patronímica. Rollo 608_1554 al 608_1555.

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación de Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión Para la Paz). Ficha Patronímica. Rollo 626_0951 al 626_0952.

FECHA: NAC. 26.12.930.- (en Mdeo.)
1974
DOMICILIO Bvar. España 2407 Apto. 7.- Carlos Galeano
980 (1968)

OCUPACIÓN Comerciante

LUGAR DE TRABAJO

ESTADO CIVIL

NOMBRE DE LA ESPOSA O CONCUBINA:

Situación Actual: En Libertad: Requerido No. Detenido.

LIBERADO:

Otros datos:

ANTECEDENTES:

Reg. C. 4

- Reclutado para el P.C.R. por Ernesto Katsenstein, en setiembre de 1973 en la Facultad de Humanidades.-
- Realizó una recopilación, de artículos y datos periodísticos fichándolos y ordenándolos.-
- En enero de 1974 se conecta en una Bar con una "Saravia" con el cual se mantiene una conversación sobre los problemas gremiales existentes.-
- En febrero de 1974, en un contacto en el Parque Rodó a "Saravia" lo conecta con Juan Silveira, con el cual debía trabajar en la misión que le había dado la organización dentro de la planta de Mdeo. refrescos S. [Ilegible], con el que se volvió a contactar en 3 o 4 oportunidades.-

B.- DATOS OBTENIDOS EN LA D.N.I.I. (1979).-

7.9.68: estando en vigencia el decreto sobre las M.P.S. fue detenido en averiguaciones.- Se trata de un funcionario de Manzanares y además estudiante del Liceo Nocturno Nro. 1, donde este constituido en un de su

Ficha N° 23324

principales Líderes.-, bajo cuyas órdenes se ejecutan las acciones que son desarrolladas en estos días (Barricadas, pedreas, etc), en resumen, elemento muy activista y peligroso.-

- Internado en el Grupo de Artillería No. 5.-
- Según Oficio 685 del 2/6/72 del D-6 se establece que fue detenido conjuntamente con Mario Alberto Aiello Lena mientras se hallaban en un Bar de Avda. Rivera y Juan Paullier en actitud sospechoso.-
- Recupero su libertad el mismo día por orden Superior.-
- A la fecha 25/7/75 se encuentra detenido en el E.M.R. No. 1.-"

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁹

FALLECIDO

120915-4

SERVICIO DE INFORMACIÓN

DE DEFENSA

Dep. I

EE

Confeccionado el 6-V-1970.-

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación de Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión Para la Paz). Ficha Patronímica. Rollo 307_1511.1984 al 307_1514.1984.

VARIOS

Apellidos *PORTEIRO PEREZ*

Nombres *Rubens*

Fecha de Nacimiento *37 años (1968)*

Lugar de Nacimiento *Uruguay*

FOTO Est. Civil *Divorciado*

(2) Casado

Cred. Cívica *BZA 9421 (3)*

Ced.

Identidad

584.470

Otros Documentos

Ocupación

Empleado de Manzanares

Contabilidad Comercial

Padre

Madre

TACUABÉ 4586 (4)

Domicilio *Joaquín Requena 1214 Ap. 12*

Ciudad

Montevideo

Bvard. ESPAÑA No. 2407 Apto. 7

Otros datos

<i>FICHA COMPLEMENTARIA</i>		
<i>DOCUMENTO</i>		<i>120915</i>
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	<i>ANTECEDENTES</i>
<i>7-IX-968</i>	<i>B72-D37 Parte 172</i>	<i>- Detenido por violación del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad.-</i>
<i>7/IX/968</i>	<i>33/75</i>	<i>- Figura en una relación de detenidos civiles alojados en el Grupo de Artillería N° 5.-</i>
<i>23/IX/968</i>	<i>33/67</i>	<i>- En el día de ayer fue retirado por parte de la Jefatura de Policía.-</i>
<i>28/5/72</i>	<i>J.P.M. (P.D.) (1106)</i>	<i>- En la fecha fue detenido en averiguación por la Policía.- Posteriormente recobra su libertad.- FF</i>
<i>4.6.72</i>	<i>Doc. 1277 JPM (PD)</i>	<i>- Indica lo mismo que el documento anterior. No restringido éste antecedentes ideológico en el D.N.I.I.- (00)</i>
<i>26/IV/74</i>	<i>Inf. Dpto.</i>	<i>- Presunto integrante del PCR. Se encontró en su domicilio propaganda del mencionado Partido.- (D)</i>
<i>20/5/77</i>	<i>D.0475 PME</i>	<i>- Figura en una nómina de privados de libertad en el ámbito del Ejército al 6/8/986. Lugar de Reclusión: EMR 1 Eval. A1 (MM).-</i>
<i>20.5.77</i>	<i>0475 (B) PME</i>	<i>- 6.8.76: Det. 26.4.74. Procesado. Eval. A-1. (P).-</i>

FICHA COMPLEMENTARIA		
DOCUMENTO		120915
Fecha	Origen	ANTECEDENTES
16.02.82	D. 5757/81/46	- Figura en una relación de la Corte Electoral, de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art. 1, Literal "B" del Acto Institucional No. 4, con prohibición de ejercer el derecho de voto. (Procesados por delitos de "LesaNación"). EVALUACIÓN A-1 (VL) Indica (3) (4)
16.02.82	D.6004/81/48	- Se encuentra comprendido en el Art. 1º. Literal b) del Acto Institucional No. 4, por haber sido procesado el 4/12/974 por los delitos previstos en. C.P.M. 60 (V) C.P.O. EVALUACIÓN A-1 (LA)
25.6.83	18378/82	- 02.09.82- Ficha del E.M.R. 1, establece: detenido el 21.12.74 Procesado por: Art. 60 (V) del C.P.M. Perteneciente al P.C.R. Eval: B-2 (Q)
5.7.83	0185/80 Pág. 1.	- 15.5.80: Liberado del E.M.R. 1-U. Presentación: Reg. C. 6.- Eval_ A-1 (AD)
27.7.83	0115/80 Pág. 5	23.11.79: Baja del E.M.R. 1.- Eval: A-1 (AD)

FICHA COMPLEMENTARIA		
DOCUMENTO		120915
Fecha	Origen	ANTECEDENTES
21.1.84	0646/79 pág. 19	En consolidado de P.M.E. del 30.04.79 figura como: 26.04.74: Detenido. Sentencia de la I.: 5 años y 6 meses P. Juez de la I. 3er. T. Figura en una relación de liberados y evacuados en régimen de M.P.S. del E.M.R. 1 en el período 25/SET al 25/NOV/79. Recluso N° 1648. 21.11.79: Liberado.- EVAL: A-1 (AD) MICROFILMADO 28 JUN 1984"

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1). Penal de Libertad. Carpeta del detenido N° 1648.¹⁰

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 501_2067 al 501_2133.

PORTEIRO PEREZ
RUBENS
21-DIC-74
Liberado día 21/11/79

Hoja 1
E.M.R. N° 1.-
Mojón 301.-
Div. Reclusión.-
Sección S-1.-
Feb.-Mar. 76.-

I – DATOS PATRONIMICOS

A – APELLIDO – NOMBRE Recluso N° 1648

1 – APELLIDOS: PORTEIRO PEREZ

2 – NOMBRES: Rubens

B – FECHA DE NACIMIENTO: 26 de diciembre de 1930

C – NACIDO EN: Montevideo

D – ESTADO CIVIL: Casado

E – CEDULA DE IDENTIDAD: 584.470 EXPEDIDA EN: Montevideo

F – CRDENCIAL CÍVICA: B.Z.A. 9421

II – CAUSALES DE RECLUSIÓN

A – FECHA DE DETENCIÓN: 26.Abr.74 B – 1 – MOVIMIENTO: PCR

2 – COLUMNA 3 – SECTOR 4 – ZONAL: Resp.: Informante.-

C – FECHA DE VINCULACIÓN: Set.73.-

D – ACTIVIDADES COMPROBADAS: Charlas políticas.- Recopilaba datos de artículos periodísticos.-

E – FORMULA K:

F – TIPIFICACIÓN: Asoc. Subv.-

Abogado Defensor:
Dr. Helios SARTHOU

G – JUZGADO: Instancia

H – 1 – SENTENCIADO: años.- 2 - PENADO: años.-

I – FECHA DE INGRESO AL EMR: 21.12.74 J – UNIDAD CAPTORA: R. Cab.

9

(23.12.74)

K – ALIAS:

III – CONDUCTA CARDELARIA EXPEDIDA

A – SOLICITADA POR:

B – EXPEDIDA EL:

C – CALIFICACIÓN:

IV – CONFORMACIÓN DE LA FAMILIA

A – 1 – NOMBRE DEL PADRE Ezequiel PORTEIRO (Fallec.)

2 – EDAD años.- 3 – OCUPACIÓN

B - 1 – NOMBRE DE LA MADRE Emilia PEREZ

2 – EDAD 70 años.- 3 – OCUPACIÓN jubilada

C - NOMBRE DE LOS HERMANOS

1 Omar Edad: ? OCUPACIÓN: Empleado

2 Washington Edad: ? OCUPACIÓN: Empleado

3 Dorys Edad: ? OCUPACIÓN: Labores

(...)

(...)

D – 1 – NOMBRE DE LA ESPOSA (...)

María del Carmen COALLA

2 – EDAD: 35 años.- 3 – OCUPACIÓN: Empleada

E – NOMBRE DE LOS HIJOS:

(...).

F – FAMILIARES DETENIDOS:

(...)

G – FAMILIARES REQUERIDOS:

(...)

V – DATOS PERSONALES VARIOS

A – QUE PIENSA HACER EN EL FUTURO?: Trabajar en Comercio.-

B – RELIGIÓN: Católica

C – QUE LECTURAS FRECUENTA?: Premios Nobel.-

D – QUE MANUALIDADES REALIZA?: Telar.- Hueso.- Guampa.-

E – QUE HOBBY TENIA O TIENE?: NO

F – QUE MUSICA PREFIERE?: Brasileira.-

G – QUE TIPO DE PELICULA PREFIERE?: Cómicas.-

H – QUE DEPORTES REALIZA?: Fútbol y Básquetbol.-

I – QUE ENTRETENIMIENTOS, JUEGOS O DISTRACCIONES EFECTUA EN LA CELDA?: Lectura.- Manualidades.-

J – ES VISITADO CON REGULARIDAD?: SI

K – PERSONAS QUE LO VISITAN (ver anexo N° 1).-

L – ESCRIBE CON REGULARIDAD?: NO

M – RECIBE CORRESPONDENCIA CON REGULARIDAD?: SI

Hoja 2
reverso

N – EN CASO DE ACCIDENTE O FALLECIMIENTO AVISAR A: La Madre

1 – NOMBRE: Emilia PEREZ

2 – DIRECCIÓN: Santurio 980.- Montevideo 3 – TELEFONO:

O – QUIEN ES LA PERSONA A LA QUE SE SIENTE MAS LIGADO?:

1 – NOMBRE: Emilia PEREZ y María del Carmen COALLA

2 – DIRECCIÓN: Santurio 980. y Blvar. España 2407.- Montevideo

3 – GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN: Madre y Esposa.-

P – MANTIENE CORRESPONDENCIA CON: (ver anexo N° 2).-

Q – ESTUDIOS REALIZADOS:

1 – TITULO: 2 – SECUNDARIA (años): Completa

3 – U.T.U.: 4 – PRIMARIA (años):

5 – IDONEO: 6 – ESTUDIANTE DE: F. Humanidades AÑO: 2

7 – OTROS: Comerciante.-

VI – ESTADO SANITARIO

A – ANTECEDENTES PERSONALES (Destacar enfermedades crónicas):

B – ANTECEDENTES FAMILIARES:

C – ENFERMEDADES CONTRAIDAS:

VII – COMISIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO:

A – Disponible.-

(...).

VARIOS: Su mayor preocupación es que haya recreos todos los días.-

ANEXO N° 1 – PESONAS QUE LO VISITAN

1 – NOMBRE: Emilia PEREZ 2 – DIRECCIÓN: Santurio 980.
Montevideo
3 – GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN Madre
1 – NOMBRE: Ma. del Carmen COALLA 2 – DIRECCIÓN: Bvar. España 2407.-
Mont.
3 – GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN: Esposa
1 – NOMBRE_ Omar PORTEIRO 2 – DIRECCIÓN: Santurio 980.- Mont.-
3 – GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN: Hermano
(...).

Hoja 3
reverso

ANEXO N° 2 – MANTIENE CORRESPONDENCIA CON:

1 – NOMBRE: Ma. del Carmen COALLA 2 – DIRECCIÓN: (...)
3 – GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN: Esposa
(...)

[RECLUSO] N° 1648

DATOS PATRONIMICOS

Porteiro Pérez. [CÉDULA DE IDENTIDAD]: 584.470.
Dpto. Mdeo.

NOMBRE: Rubens. CRED. CIVICA: BZA. 9421.-
Fecha DE NACIMIENTO: 26/XII/30 LUGAR: Montevideo
NOMBRE DEL PADRE: Ezequiel (F) OCUPACIÓN:
NOMBRE DE LA MADRE: Emilia OCUPACIÓN:
DOMICILIO DE LOS PADRES: Carlos Santuario 980 Mdeo.

HERMANOS

NOMBRES	EDAD	EST. CIVIL	OCUPACIÓN	DOMICILIO
Washington	42	casado	Empelado	Blvar. España 2487 Ap7.
Omar	40	casado	Empleado	Santurio 980
Doria	41	casada	Ama de casa	[Santurio 980]

ESTADO CIVIL: Casado

ESPOSA: María del Carmen Coalla.- FECHA NACIMIENTO: 25/XI/40

HIJOS:

FECHA INGRESO: 21/dic/74. FECHA DETENCIÓN: 26/Abr/74.-

UNIDAD [DETENCIÓN]: Reg. C. 9. JUZGADO: J.M.I. 1er. Turno

JUEZ: [ABOGADO]: Dr. Bardi (de oficio)

[Ilegible]: Comerciante, librero y disquería.-

INSTRUCCIÓN / EDUCACIÓN: 2o. año Fac. Humanidades.

VISITA ESPECIAL:

[EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD NOTIFICAR A¹¹]: esposa

DOMICILIO: Bvar. España 2407 Apt. 7.

TELÉFONO: 7-80-308

[Ilegible]

(...).

¹¹ Ilegible. Información deducida por el contenido de otras fichas similares.

ANTECEDENTES PERSONALES
(**DESTACAR ENFERMEDAD CRONICA**)

[Se detalla su estado de salud, las visitas al médico y los tratamientos a los que fue sometido en base a diagnostico].

RECLUSO ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1648
[Ilegible] **Rubens PORTEIRO PEREZ**
Hijo de: **Ezquiel (F)** y de **Emilia**
Nacido en: **Sec. Judicial del Dpto. de Mtdo.** El 26 de Dic de 1930
Credencial Serie: **BZA N° 9421** [Ilegible]
Cédula de Identidad N° **584.470** Detenido por: **R.C. 9** Fecha:
26.Abr.1974

a) *Ingreso, cambio destino, baja:*

<i>Piso y Sector</i>	<i>Causa</i>	<i>Clase</i>	<i>Dispuesta</i>	<i>Del</i>	<i>Al</i>	<i>Observaciones</i>
4.B				21.12.74.-		
4-A	Trasl. De Celd. A BB		J. Dir. Rec.	23.5.75	12/7/75.-	
Bca.- 1-A				12/7/75-	8.8.79	

(...)

f) *Penas disciplinarias que se le han impuesto:*

[Se desarrollan las medidas impuestas en el E.M.R. N° 1]

(...)

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1

SECCIÓN S-1

FICHA INDIVIDUAL DE RECLUSOS

Nombre Rubens PORTEIRO PEREZ.- **N°** 1648 **Fecha Ingreso**
Estado Civil Casado **Edad** 45 **Cantidad de hijos** Barraca
Sector
Documentación: C.I. N° **Cred. Civ. Seria** N°
Unidad o repartición que lo remite **Alias en la Organización**
Alias del lugar **Profesión** Comerciante. **Domicilio**
últimos cinco años: **Lugar de trabajo últimos cinco años** **Palmar No. 2150.-**
Personas autorizadas a visitarlo
Nombre Abogado Defensor **Afiliación**
Partido Político P.C.R. **Si es fugado o requerido**
Parte de Enfermo durante su detención
Comportamiento en la Repartición o Unidad que lo remite
Idoneidad manual que posee
Grado de peligrosidad **Antigüedad en el movimiento**

<i>Setiembre de 1973.-</i>	<i>Rasgos salientes de su carácter</i>
<i>P.C.R.</i>	<i>Antecedentes o acciones en que intervino Reuniones con otros integrantes del</i>
<i>cumplía</i>	<i>Columna de que formaba parte Sector Misión que</i>
<i>Conocimientos técnicos para Sedición</i>	
<i>Comportamiento ante su captura</i>	
<i>Si intervino en Acciones contras las FF.AA.</i>	
<i>Grado de Adoctrinamiento</i>	<i>Grado de Cooperación en</i>
<i>Interrogatorios</i>	<i>Resistencia en los</i>
<i>Interrogatorios</i>	<i>Grado Liderazgo que pudo</i>
<i>desarrollar en la Unidad</i>	
<i>Voluntad de trabajo</i>	<i>Literatura que acostumbra</i>
	<i>Pareja o Concubina en la Sedición</i>
	<i>Conocimientos de armamentos,</i>
<i>tiros, explosivos</i>	<i>Lugar que fue</i>
<i>capturado</i>	
<i>Quien o quienes lo mencionan en la Sedición</i>	
<i>Procesado, Condenado, Incomunicado</i>	<i>OBSERVACIONES:</i>
<i>Art. 60 del C.P.M.-</i>	

Recluso 1648 – Barraca 1 A.- 15/8/78

[Relato de lo que ocurre en la visita de su esposa y de su madre]

[Se confeccionan fichas a cada una de las personas que lo visitan]

Observaciones

25.11.1979. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1). Oficio N° 590/DI/979. Relación de liberados. Informa que fue liberado con fecha 21.11.1979.

01.08.1980. Ministerio del Interior. Circular N° 09/980. Pone en conocimiento que recuperó su libertad, debiéndose presentar ante el Regimiento de Caballería N° 6.

Denuncias y Gestiones

15-29.10.2011. Denuncia del asesinato de Rubens PORTEIRO PÉREZ en la Seccional 12° de la Policía de Montevideo, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas judiciales

15.10.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1er. Turno. Denuncia presentada por Valeria Bonomi.

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1er. Turno. Denuncia presentada por Daniel Porteiro Porta.

Reparación patrimonial del Estado

22.02.2013. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2011-11-0001-5349.¹²

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado

Reciente

25.07.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 2do. Turno. Oficio N° 536/2012. *“En autos caratulados: “PORTEIRO PORTA DANIEL DCIA” ficha 2-110509/2011 se libra a Ud. el presente a efectos de solicitarle se sirva remitir a la brevedad a esta sede: y a solicitud del Ministerio Público, la información con la que cuenten respecto de la situación de quien en vida fuera Rubens Porteiro Pérez, C.I.N° 584.470 y credencial cívica BZA 9421 durante su reclusión, el el mismo fue detenido en la madrugada del 26 de abril de 1974 y falleciendo el 28 de noviembre de 1979, en espacial respecto a los padecimientos que se denuncia estaba sufriendo en dicho período, así como respecto de eventuales interacciones, operaciones y/o cualquier tipo de asistencia de la que hubiere sido objeto y todo otro dato con el que se cuente respecto de la causa de su muerte. Se hace saber que el Sr. Porteiro presumiblemente estuvo detenido en el 9° destacamento de Caballería (Mendoza y Cuchilla Grande), luego trasladado al Instituto Militar de Reclusión N° 1 (Penal de Libertad), siendo su número de detenido 1648. En abril de 1977 fue trasladado al Hospital Militar donde estuvo internado varias veces y alrededor del 22 de noviembre de 1979 fue trasladado a la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos donde Fallece el 28.11.1979. Saluda a Ud. muy atte.,”*

Esc. NATALIA DE OLIVEIRA

Actuaria Adjunta [Firma]

Dr. PEDRO SALAZAR DELGADO

Juez Letrado [Firma]

23.08.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1er. Turno. Oficio N° 628/2012. *“En autos caratulados: “BONOMI LOPEZ, VALERIA. DENUNCIA. DDHH”. Ficha 87-135/2012 se libra a Ud. el presente a efectos de solicitarle se sirva REMITIR A LA BREVEDAD a esta sede: un informe haciendo saber si cuentan con información en relación al ciudadano RUBEN PORTEIRO PEREZ que según el cuerpo de la denuncia que motiva estos obrados habría sido detenido en Montevideo el 26 de abril de 1974, y habría fallecido víctima de torturas entre el 23 y el 28 de noviembre de 1979. Saluda a Ud. muy atte.,”*

SILVINA UBAL

Actuaria Adjunta. [Firma]